

Precios de suscripción

Ptas.	
1:50	Sevilla, un mes . . .
5	Provincias, trimestre . . .
10	Portugal, trimestre . . .
10	Ultramar y extranjero, trimestre

PAGO ADELANTADO

LA AVALANCHA

DIARIO REPUBLICANO PROGRESISTA

Advertencias

No se devuelven los originales.
 Toda la correspondencia deberá dirigirse á nuestras oficinas, AZOFAIFO 3, á nombre del Administrador D. Enrique Barea.

Anuncios y remitidos á precios convencionales.

Redacción y Administración
 AZOFAIFO, 3

Director: DON RÓMULO DE LARA

HORAS DE OFICINA
 De 10 á 2 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Martes 21 de Agosto de 1888

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA

PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN POPULAR

	Pesetas.
Importa lo recaudado en días anteriores	74,60
Recaudado en casa de D. José M. ^o Ariza, Sierpes 19.	
Sebastián Cid	2,00
M. L. C.	2,00
I. de I.	1,00
José Ruiz	1,00
Adolfo Manso	1,00
Pedro de Dios	1,00
Antonio Rico	0,50
Total	83,10

Continúa abierta la suscripción popular en la redacción de LA AVALANCHA, Azofaifo 3; en la imprenta de D. José M. Ariza, Sierpes 19; en la calle Génova núm. 15; en el establecimiento de calzados de Barea y Hermano, Puente y Pellón 13; en la librería de Torres, Plaza Nueva 2, y en la armería de D. Victorio Oregui, Sierpes 88.

Los fondos que se recauden permanecerán depositados en un establecimiento de crédito de esta ciudad, hasta que, terminada la suscripción, se remitan á la comisión ejecutiva de la prensa de Madrid.

ENSEÑANZAS

Pronto hará veinte años que un trono secular, conmovido hasta en sus más hondos cimientos, fué lanzado á los aires y hecho trizas al recio empuje del sentimiento público indignado.

La voz popular, sublime eco en el que se conjuntan todos los anhelos y todas las aspiraciones de una patria honrada, consideró imprescindible arrancar de raíz ese árbol funesto, cuya sombra, más mortífera que la del manzanillo, se extendía por todos los dominios españoles de límite á límite y de confin á confin.

Atleta poderoso el pueblo, bastó que concentrara en un esfuerzo hercúleo sus energías para que los obstáculos tradicionales desaparecieran y el alcázar del privilegio se hundiera en medio del aplauso general.

Y es que el absolutismo disfrazado, tan puesto en boga en estos tiempos, quiso extinguir de una vez para siempre todo deseo de alcanzar libertades que realzan al individuo y al Estado que las consigna en su código.

Recordar que el noble pueblo sufrió durante muchos años ofensas tras ofensas y otorgó más de una vez un perdón generoso á crímenes y atropellos cometidos por sus administrados; decir que el vandálico comportamiento de los encargados de la gestión de sus intereses logró ir acumulando poco á poco la leña que llega á formar la pira destructora; añadir que la cien veces grande revolución de Septiembre fué el resultado fatal de la política suicida que siguieron los seides de Narvaez y de Gonzalez Bravo... ¿para qué repetirlo? todos estos hechos son tan conocidos y unánimemente juzgados, que su sola enunciación es escuchada por todos con muestras de unánime consentimiento.

Hoy como hace veinte años, todo anuncia que fatalmente habrá que apelarse á los mismos procedimientos que la necesidad exigió entonces.

Aquella fecha debiera tomarse como perpetuo recuerdo de los que creen que impunemente se puede herir á todas horas la dignidad y el honor públicos.

Debiera ser la enseñanza de la historia y de la vida, más difícil de olvidar.

Sin embargo, los sostenedores del actual orden de cosas se empeñan en seguir el mismo sendero de los moderados; parece que las lecciones de la historia nada les valen; quizás esperan contener los esfuerzos del industrial, del contribuyente, del obrero, de toda la nación en masa que contra ellos lucha.

¡Vana esperanza!

Cuando funcionarios encargados de la custodia de vulgares criminales son acusados de graves delitos, y ministros, consejeros y prohombres de la regencia llamados con razón concusionarios y delapidadores... es imposible impedir la acción de la vindicta pública.

Esta impondrá su fallo justiciero.

Será otra enseñanza de nuestra contemporánea política. Pero será la más perdurable.

ORDEN PUBLICO

Desde que llegó á conocimiento del público la precipitada venida á Madrid de un capitán de artillería que, procedente de Vicálvaro, trajo á las altas horas de la madrugada un despacho urgente al capitán general del distrito, comenzaron á forjarse novelas y hechos relacionados con la intempestiva visita, y á suponer que en dicho cantón militar había ocurrido algo muy grave en sentido de algarada ó motín abortados.

En los centros oficiales daban explicación, no solamente sencilla, sino chocarrera de lo ocurrido, pero sucesos posteriores y prisiones verificadas en Vicálvaro y en Madrid, destruyeron completamente la versión oficial.

Parece que desde algún tiempo á esta parte observaron los jefes y oficiales del regimiento de artillería, destacado en dicho cantón, algo irregular en la conducta de determinados cabos y sargentos. Puestos sobre aviso y vigilándolos con escrupulosidad, pudieron observar sus cabildos y conferencias y hasta sorprendieron recados dichos al oído y con gran misterio.

Hace pocos días dícese que llegaron á Vicálvaro unos paisanos á caballo, que conferenciaron con varios sargentos y cabos en un ventorrillo ó cantina, y que se marcharon enseñada al siguiente día, y habiendo ordenado el jefe del destacamento que ninguno de sus subordinados saliera del cuartel, solicitaron los dichos sargentos permiso para evacuar ciertas diligencias particulares, y les fué negado por sus jefes.

Lo ocurrido después no está claro: resulta que fueron presos los sargentos y un cabo de brigada, que el telégrafo fué interrumpido por dos sitios y que el jefe de la fuerza envió á un capitán con pliegos urgentes á Madrid.

Las consecuencias de estos sucesos, que

anoche oímos relatar á personas al parecer bien informadas, son ya conocidas.

Dos profesores de equitación, el uno de reemplazo y el otro que presta servicio en el picadero de palacio, fueron presos. También parece que lo han sido dos sargentos del Hospital militar, y finalmente ayer mañana ingresaron en las prisiones militares de San Francisco cinco sargentos y un cabo que fueron detenidos en los primeros momentos en los cuarteles de Vicálvaro.

El gobierno parecía satisfecho de haber descubierto los hilos de la trama haciéndola abortar, y el Sr. Moret más satisfecho aún por haber sido él el dichoso manejador de los famosos hilos.

—La Correspondencia decía en su edición de provincias, que si en efecto se trabaja por los mal avenidos con el actual estado de cosas para perturbar la tranquilidad, el gobierno posee todos los hilos de la trama revolucionaria, y tiene la seguridad de que la domina y sabrá desbaratarla.

—Se habla de traslados de varios jefes y oficiales de los regimientos, por consecuencia de lo de Vicálvaro.

El capitán general del distrito se alarmó mucho, pues estando comunicándose por telégrafo con el coronel del regimiento de artillería, acuartelado en Vicálvaro, cortóse repentinamente la comunicación.

Esta se restableció tres horas después, sin más auxilio que la Providencia.

—Se dice que continúan tomándose precauciones por las autoridades militares en varias capitales de Aragón y Cataluña.

—Por telégrafo y con carácter de urgente, han sido llamados los oficiales de los cuerpos que guarnecen la plaza militar de Zaragoza, y que actualmente se hallaban fuera de aquella capital disfrutando licencia.

—Anoche circularon también rumores alarmantes sobre orden público. Díjose en Madrid se habían redoblado las precauciones en los cuarteles, reforzando las guardias y haciendo dormir allí á casi todos los jefes y oficiales.

Además hemos oído que se habían recibido telegramas poco tranquilizadores de la capital de Aragón, en los cuales se decían que las fuerzas de carabineros de las comandancias de Lérida y Huesca, habían desaparecido de sus puestos. Y por fin, que ocurrió algo grave, muy grave, que el gobierno ocultaba con especial cuidado, pero que por mucho que sea el que en ello ponga, no dejaría de salir hoy á la superficie.

—También se aseguraba que el Sr. Moret, mareado, aturrido y enredado él mismo en los famosos hilos que tan preocupado le traen, había tenido un momento de desmayo, y durante él había ofrecido la dimisión de su cargo al Sr. Sagasta.

—Las anteriores noticias, unidas al regreso á Madrid de todos los ministros y á la indicación hecha al Sr. Sagasta de que la regente acelere su regreso á la Corte, lo cual se considera acordado, hace que la cuestión de orden público adquiera carácter más grave que en otras ocasiones, pues hay quien llama á la situación actual «la crisis de la regente.»

DENTRO Y FUERA

Dicen de Londres que la reina Victoria ha aceptado el patronato del proyecto de celebrar el tercer centenario de la derrota de la armada *Invencible* despues de persuadirse de que semejante celebración no alteraría en modo alguno las amistosas relaciones existentes entre Inglaterra y España.

¿Qué había de alterarla? Semejante espectáculo lo que produce en España es un efecto semejante al de ver hacer piruetas en un circo á un hombre canoso que se ha tenido por grave y sensato.

Cierto que si de Inglaterra nos viene el admirable sistema parlamentario, también nos vienen los clowns.

También la monarquía portuguesa piensa en alianzas con Alemania.

Este asunto trae preocupados á nuestros vecinos. Los periódicos tratan preferentemente de él.

La prensa republicana lo califica de *infamia* y supone que ya es un hecho ultimado entre el Gobierno portugués y el alemán.

Imaginamos que los alemanes habrán propuesto al rey de Portugal concederle la monarquía de la Luna, al mismo tiempo que hayan prometido á Sagasta hacer á Alfonso XIII emperador del Sol.

En la Coruña se ha celebrado una reunión de periodistas con objeto de ponerse de acuerdo para ejercitar la acción pública en un sumario que, según *El Telegrama*, es más misterioso que el del crimen de la calle de Fuenarral.

Parece que hace más de dos años sufren en la cárcel prisión preventiva tres sujetos á quienes la opinión pública reputa inocentes, sospechándose que hay interés por parte de elevados personajes para estacionar el curso del proceso.

Hace días nos hicimos eco del rumor de haberse descubierto un desfalco en los fondos administrativos de la Cárcel Modelo.

La noticia no ha sido desmentida ni creemos que pudiera serlo, pero convendría que se dijera lo que hay de exacto sobre el particular.

Tenemos entendido que el Sr. Sagasta ha recibido una nueva carta del Sr. Montero Rios insistiendo en que se le admita la dimisión.

El Sr. Capdepont debió llegar ayer á Madrid, y á Puigcerver se espera el miércoles, habiendo sido mandado llamar el Ministro de Fomento.

El Sr. Sagasta no irá ya á San Sebastián, y todos los hombres políticos que lo rodean le aconsejan que la Regente acelere su regreso á la corte.

Más de doscientos vecinos de la ciudad de Valencia se han adherido en un solo día á la idea expresada en el siguiente documento, publicado por *El Progreso*, diario de aquella capital:

20 BIBLIOTECA DE «LA AVALANCHA»

yo regaré con sangre el sepulcro de esa Bretaña... ¡Cuando ha pasado el tiempo de combatir, siempre quedan mil ocasiones de vengarse!

Dichas estas palabras, montó en su fiel caballo con la destreza y prontitud que lo colocaba entre los mejores de su tiempo y desapareció por la senda que conducía á sus dominios. Ninguno de los que le encontraron pudo ni remotamente adivinar los atrevidos y extravagantes proyectos de venganza que se acumulaban en tropel en su fatigada imaginación.

Tan robusto y vigoroso de corazón como de cuerpo, sabía ocultar los violentos arrebatos de su cólera y revestir su frente de una engañadora calma. Su mirada vagaba incierta é indiferente en el delicioso paisaje que presentaban los contornos de la selva de Rennes. Cuando avistó las primeras

EL LOBO BLANCO 21

cabañas de la selva, el sol iba ya á ocultarse en el horizonte. M. de la Tremlays contempló más de una vez con complacencia los atrincheramientos naturales é inexpugnables que á cada paso presentaba ante su vista, aquel intrincado laberinto de malezas, de rocas y de árboles, é involuntariamente contaba á aquellos fuertes y valerosos hombres que le saludaban á lo lejos con tan respetuoso como sincero afecto.

—La guerra, decía para sí, debería ser terrible con tales soldados, guarecidos en tan formidables puestos.

Detuvo su caballo, poseído de una multitud de reflexiones que se sucedían sin interrupción en su abrasada mente. Pero bien pronto una idea dominante frunció sus cejas entrecanas. Empezó de nuevo la marcha

24 BIBLIOTECA DE «LA AVALANCHA»

monio de mi nieto... Vannoy es un honrado y leal caballero... y... Preocupada su imaginación con estos deseos, una voz aguda y lejana dejó oír el estribillo de una canción del país, especie de queja lastimera, cuyo aire lento, monótono y melancólico acompañaba la lúgubre relación de la infortunada muerte de Arturo de Bretaña, asesinado traidoramente por su tío Juan-Sin-Tierra.

M. de la Tremlays se estremeció: funestos presentimientos vagaron por su mente; pero calmada la emoción que aquellos acentos le produjeron, dijo: ¡imposible!...

—Vannoy es un digno y fiel pariente y sería incapaz...

La voz se acercaba cada vez más. El canto parecía tomar un carácter terrible de ironía.

—Además, prosiguió el anciano

EL LOBO BLANCO 17

Y en verdad no se equivocaban. El patriotismo de Nicolás Tremly era tan exclusivo como su carácter tenaz é impetuoso. La decadencia gradual del partido de la independencia, lejos de desanimarle, no había contribuido, por el contrario, más que á aumentar su obstinación. Cada año que pasaba, sus colegas de los Estados escuchaban con menos complacencia sus toscas y enérgicas protestas; pero apesar de eso él protestaba siempre con la mano apoyada en la empuñadura de su espada, fulminando amenazas diatribas contra el representante de la corona.

Un día que, como de costumbre, se expresaba en estos términos, los señores de la nobleza soltaron una estrepitosa carcajada, murmurando repetidas voces el siguiente apóstrofe: «M. de Tremlays ha perdido el juicio.»

«En vista de lo apremiante de las circunstancias y de que el mal de la inseguridad pública va creciendo en alarmantes y pavorosas proporciones, hemos pensado, después de consultar á gran número de personas de todas clases y condiciones, formar una liga numerosa de vecinos honrados de la capital, para la defensa de los intereses completamente desamparados por las autoridades.»

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido una circular á los gobernadores ordenándoles que las elecciones provinciales se verifiquen el día 9 de Septiembre.

Se ha dirigido una circular á los presidentes y fiscales de las Audiencias, para que la comuniquen á los jueces de instrucción, encargándoles que persigan activamente á los periódicos que atacan á la administración de Justicia.

Párrafos finales de un intencionado y vigoroso artículo que publicó el sábado *El Mediodía*:

«Pedimos, pues, el valioso concurso de los periódicos que tienen ascendente en la opinión para que, tomando uno de ellos la iniciativa, convoque á los directores de los demás, á fin de llevar á la práctica una *Liga de la prensa*, para que todos á una vez hagan comprender á este desdichado Gobierno lo injusto de su cruzada contra el cuarto poder del Estado.

En una nación donde se denuncian periódicos, sin conocer ni haber leído su contenido, todo es necesario; pues á este paso pronto veremos en el mismo caso que nuestro estimado colega *El País*.

¡A la defensa, queridos compañeros!»

La actitud de los conservadores preocupa al gobierno de tal manera, que no es extraño se disponga á dejarles el poder.

El Liberal espera se plantee en breve un problema trascendental para las instituciones y que un exministro liberal califica estos momentos de «crisis de la regencia», añadiendo que rotas las hostilidades por los conservadores con el partido dominante, pedirán aquellos el poder, mostrándose dispuestos á apelar á todo procedimiento para conseguirlo.

ACCIÓN POPULAR

QUERRELLA

El documento presentado á la Sala correspondiente por la junta de letrados de la prensa, dice así:

«D. Constantino Rodero y Barrientos, procurador á nombre de los Sres. D. Manuel Martínez Aguiar, D. Augusto Suárez de Figueroa, D. Enrique Vera y González, D. Mariano Araus Pérez, D. Rafael Ginard de la Rosa y D. Rafael Pérez Vento, vecinos de esta corte y directores de los periódicos *La Iberia*, *El Resumen*, *La República*, *El Liberal*, *El País*, y *La Opinión*, por su propio derecho y con la representación que del poder especial que acompaña resulta, ante la Sala parezco, y como más haya lugar en derecho, digo: Que el artículo 101 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente establece que la acción penal que nace de todo delito es pública, y todos los ciudadanos españoles que no se encuentren en alguno de los casos del artículo siguiente pueden ejercitarla con arreglo á las prescripciones legales. Como consecuencia de este precepto terminante, con el que la ley vigente ha ratificado el de la legislación antigua, que había quedado en desuso en la práctica, y el de la ley del 72 que lo restableció y puso en vigor, es indiscutible que, así como la parte ofendida ó perjudicada directamente por un delito puede intervenir en el proceso, sea cual fuere el estado de éste, pero antes del trámite de calificación del delito, y siempre que no haya renunciado su derecho, cualquier ciudadano español puede asimismo coadyuvar á la acción de la justicia denunciando los hechos punibles, ayudándola en el esclarecimiento de ellos, y pidiendo el castigo

de los culpables, que no otra cosa significa y representa la acción penal, para cuyo ejercicio se faculta por el antes citado artículo de la ley procesal vigente.

Comprobada en una amplia reunión celebrada por representantes de la mayoría de la prensa de esta corte y periódicos de provincias, la conveniencia de asociarse para el noble y plausible objeto de coadyuvar á la acción de la justicia en el descubrimiento del concierto y ejecución del horrendo crimen perpetrado el día 1.º de Julio último, en la persona de la infortunada señora doña Luciana Borcino, así como en la comprobación de los demás delitos conexos que hayan podido llevarse á cabo; mis representados, por virtud del poder que presento, me han conferido el encargo especial, que acepto, de personarme ante la Sala que en la actualidad conoce del proceso en cuestión, para ejercitar la acción penal nacida de dicho delito.

No ignora la Sala que el asesinato de doña Luciana Borcino, por razón del refinamiento de maldad que revela en sus autores, por las circunstancias misteriosas que le rodean, por la laboriosa preparación que se le supone, por los muchos incidentes que con él se han relacionado, y por otras múltiples causas, unas aquilatadas y otras que se irán comprobando, ha conseguido el triste privilegio de conmover á la sociedad en que vivimos, sembrando general alarma y despertando desusado interés en todas las clases sociales. De aquí que la prensa, influida por este estado nervioso de la opinión pública, haya puesto y siga poniendo en tal proceso, como en ningún otro, especial atención, insertando datos y noticias y realizando personalmente, por medio de sus redactores, diligencias y averiguaciones, con las que ha pretendido, llena de la mayor buena fé y del más noble deseo, auxiliar la acción de la justicia, supliendo las deficiencias, en tantas ocasiones evidenciadas, de la policía judicial, y la resistencia que por lo común, sin otro fundamento que una generosidad propia del carácter español, pero á todas luces contraria al interés social, ofrece nuestro pueblo á la denuncia, base de todo procedimiento é impulso primero que nos pone en el camino de la verdad.

Entienden ahora mis representados que después de haber cumplido, dentro de la esfera de acción individual de cada uno, con los deberes que la propia conciencia les marca, y sin renunciar para lo porvenir á aquel derecho de sana crítica que las mismas leyes del país les reconocen, ha llegado el caso de completar toda su gestión pasada dentro del molde del procedimiento penal y siguiendo el camino que la ley traza.

Nuestra sociedad guarda, dormidas en su seno, poderosas energías que es preciso despertar para que vivan la noble y redevadora vida del derecho. Estamos muy necesitados de grandes enseñanzas, y mis representados no quieren ni pueden desaprovechar esta ocasión con que les brinda la opinión pública, alarmada por el crimen, para demostrar que no es en las declamaciones quejumbrosas, ni en los retraimientos pesimistas, sino en el ejercicio de las leyes, donde debe buscarse el remedio de los profundos males que todos lamentamos. Nada de enconados apasionamientos ni de cobardes temores por parte de los que me han otorgado su representación; pero nada tampoco de recelos y de desconfianzas por parte de aquellos á quienes corresponde en primer término infundir á todos los ánimos la fe en el derecho y el convencimiento de la saludable acción de la justicia. Si nos falta el amor, el espíritu y la práctica del derecho, y si esta práctica, y este espíritu, y este amor, pueden influir eficaz y poderosamente en la regeneración de nuestro pueblo, es más generoso, más prudente y más fecundo en bienes que cerrar á la opinión el camino de la ley para manifestarse, ayudarla noblemente en su obra.

El asesinato de doña Luciana Borcino ha herido á la conciencia pública en lo más íntimo de su ser. No es sólo un crimen horrible, es también un crimen que ha puesto ante los ojos del país, con espantosa desnudez, hondas llagas de la administración pública. A presencia de las graves y dolorosísimas revelaciones que acaban de dejar al descubierto las viciadas prácticas de nuestro régimen penitenciario; ante el temor de las impunidad que ofenden y amedrantan á los hombres honrados, la opinión pública, no por desconfianza de la justicia, sino llevada de nobles impulsos, acude á ponerse á su lado y coadyuvar con ella al descubrimiento del crimen y al castigo de los criminales. ¿Para qué formular protestas, hablar de meros auxilios?

Si la ley concede á los ciudadanos españoles el ejercicio de la acción popular, ejercitando la acción popular mis representados, con la ley cumplen. ¿Puede extrañarse que pidan lo que la ley les da? Amparándose en ella prestan natural observancia á un deber y recaban el uso de un derecho: el deber de ayudar á la justicia en sus investigaciones, para que ni los asesinos de doña Luciana Borcino queden ignorados ó impunes, ni se dejen de exigir todas, absolutamente todas las responsabilidades que de dicho asesinato se derivan: el derecho de intervenir en el proceso para los fines ya repetidamente indicados. Haciéndolo así, creen mis representados dar una muestra de respeto á la ley, de amor á la justicia y de consideración á los tribunales; sonriéndoles la esperanza de que éstos, á su vez, lo estimen igualmente, sumando á su difícil, y en este caso enormísima tarea, valiosos elementos y auxiliares decididos y entusiastas en el cumplimiento de su deber.

Otra altísima consideración han tenido en cuenta mis representados para acudir ante los tribunales. Sabe la Sala, cuya ilustración es notoria, que los artículos 259 y 264 de la ley de Enjuiciamiento criminal establecen, el primero la obligación, por parte del que presencia un delito, de ponerlo inmediatamente en conocimiento del funcionario judicial ó fiscal más próximo al sitio del suceso, bajo la multa de 5 á 50 pesetas; y el segundo, obligación igual para el que por cualquier medio tuviera conocimiento de algún delito de los que deban perseguirse de oficio. Por consecuencia, en ambos casos todo español está en el deber de denunciar los hechos justiciables que haya presenciado ó de que tenga conocimiento.

Ahora bien: ganosa de cumplir ese deber la prensa de esta capital, ha practicado con el más exquisito celo y la más laudable perseverancia investigaciones que le han permitido saber multitud de hechos relacionados con el proceso en que comparezco, y de los que es de suponer que algunos hayan sido registrados en el sumario, otros quizás no. Secreta la instrucción hasta ahora, más secreta acaso de lo que quiere el espíritu de la ley vigente, á juzgar por la exposición de motivos que la explica, no es posible compulsar, comprobar ni determinar de una manera indubitante qué es lo que ha sido recogido, y qué otra parte pudiera no figurar entre los elementos que más tarde han de utilizarse y depurarse en el juicio oral.

Surge de aquí, por consiguiente, otra conveniencia más que también han tenido en cuenta mis representados para decidirse á ejercitar la acción popular, y otra razón que en el terreno moral y legal les obliga á pedir plaza en la próxima contienda jurídica, si no han de dejar sin cumplimiento lo que el artículo 264 de una manera terminante prescribe para todos los españoles.

Acreditados, pues, por modo tan evidente el derecho y el deber que podían ejercitar y que estaban en la obligación de cumplir mis representados, es cuestión única por hoy la de realizar ambas cosas. Nada he de decir en cuanto á la obligación que el art. 264, ya citado, establece: esa obligación se llena por el simple hecho de poner en conocimiento de los tribunales lo que se ha presenciado ó se conoce por otro cualquier medio indirecto. Pero como la simple denuncia no da personalidad en el proceso, en cuanto á asegurar el libre ejercicio de la acción penal con todas sus consecuencias, se hace imprescindible ocupar la atención de la Sala respecto del otro extremo; el que se refiere al ejercicio del derecho.

Encuéntrense mis representados en este momento, al decidirse á utilizar una acción que permanentemente establece la ley, con un proceso formado y hasta terminado, á juicio del juez instructor. Esta situación del proceso causa un estado de derecho conocido y cierto, del cual resultan varios extremos, á los que es preciso subordinar y someter el ejercicio de nuestra acción.

No se hace preciso, antes huelga manifiestamente, el trámite de la querrela, que si se tratara de un delito desconocido para la administración de justicia había necesidad de formular con los requisitos que el artículo 277 de la ley prescribe. No se ajustaría, en segundo lugar, el mecanismo de la ley, la personación ante el Juzgado de instrucción competente, á tenor de lo que dice el artículo 272; porque, hoy por hoy, declarado allí concluso el sumario, y siendo improrrogable la jurisdicción en lo criminal, la competencia radica en la Sala, según el artículo 9 de la ley, toda vez que este escrito promueve una incidencia

de la que puede y debe conocer. Tampoco, por último, dado que sobre los hechos se sigue ya un proceso, cabe abrir otro nuevo, como exigiría la presentación de la querrela, cuando en evitación de esto, que produciría siempre notorio retraso y perturbación en la marcha de los tribunales, la ley tiene previsto que la acción penal ó civil que no se haya renunciado —y la renuncia ha de ser expresa— puede ejercitarse en el estado en que se halle la causa.

Bastaría, pues, por virtud de estas razones que nacen del estado actual del proceso, la simple reclamación del derecho á ejercitar la acción penal en el acto de personarse en forma, para que se nos tuviera por parte en la causa, á partir de su situación presente, sin empezar por una querrela que solo prescribe la ley cuando es necesaria, so pena de interponerla de un modo mecánico; bastaría, repetimos, el acto de personarnos para que se nos tuviera por parte en este proceso, á partir de su estado, sin que esto pudiera significar nunca que, ya por virtud de los hechos que vamos á exponer, ya igualmente por virtud de la instrucción que en su día tomaremos del sumario, no se pueda y se deba ampliar éste, al objeto de aportar á él los suficientes elementos que se creen imprescindibles para hacer la calificación de los mismos hechos en el trámite del juicio oral.

Sin embargo, interesados en que la Sala no se encuentre embarazada por cualquier dificultad que pudiera ofrecerle el texto de la ley, en lo cual ciertamente sufriría grande contrariedad, pues estamos seguros de que los dignos magistrados que la componen desean como nadie el concurso del mayor número de auxiliares para el logro de lo que es interés de todos, el descubrimiento de la verdad, mis representados, *ad coelestam*, y sin hacer concesión alguna que pudiera traducirse como disminución del derecho de que se creen asistidos para el ejercicio de la acción popular en cualquier estado del proceso, siempre que sea antes de la calificación, no vacilan, pues no hallan inconveniente en apurar todos los medios y recursos, ni en seguir toda la senda que la ley marca en formular su querrela ante la Sala con arreglo á las prescripciones legales, por entender que, no obstante lo ordenado en el artículo 272 de la ley procesal, es hoy la Sala la que con arreglo al artículo 9 de la misma ley tiene jurisdicción y competencia para conocer del proceso y de todos los incidentes relacionados con el mismo.

Hechas estas previas declaraciones en explicación del derecho con que comparezco, paso á exponer:

Primero

Que acudo ante la Sala de la criminal con esta querrela y no ante el Juzgado de instrucción del Norte, al que en otro caso comprendería conocer de ella, porque la Sala es hoy la única competente para conocer el proceso y de sus incidencias.

Segundo

Que mis representados, cuyos nombres van al comienzo del presente escrito, son vecinos de esta corte y viven el primero en la calle Monte Esquinza, 6; el segundo, Espíritu Santo 37 y 30; el tercero, plaza del Dos de Mayo, 5, segundo; el cuarto, Viento, 1, principal; el quinto, Campomanes, 4, y el sexto, Claudio Coello, 48.

Tercero

Que por virtud del poder especial que acompaño y en el nombre que comparezco, deduzco querrela contra Higinia Balaguer, que se reconoce coautora de los delitos de asesinato y robo; contra José Vazquez Varela y don José Millán Astray, por el de quebrantamiento de condena, y contra el último, además, por el de falso testimonio, sin perjuicio respecto á Varela y Millán, de las responsabilidades que puedan caberles en el delito principal que se persigue en los autos y los demás conexos que se comprueben, y contra cuantos aparezcan autores, cómplices ó encubridores de dichos delitos.

Cuarto

En la madrugada del 1.º al 2 de Julio último, supúse que en la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral, piso segundo, habitado por doña Luciana Borcino, viuda de Vazquez Varela, había estallado un incendio á juzgar por el humo que se notaba. Avisado el Juzgado de instrucción del distrito, procedióse á forzar la puerta de la habitación, encontrándose que en el dormitorio de la señora Borcino se hallaba ésta en el suelo entre espesa nube de humo, cubierta de llamas que se cebaban en sus vestidos y otras ropas, y objetos amon-

Al oír estas insultantes palabras, el noble caballero cesó de hablar. Una fría palidez cubrió su venerable semblante, y sus ojos lanzaron relámpagos de ira. Cubrióse con su pesado sombrero de fierro, atravesó lentamente la puerta de la sala, paróse en el umbral y cruzando los brazos sobre su pecho palpitante de indignación, dirigió á las banquetas ocupadas por la nobleza una provocadora mirada de desafío.

—Estoy muy reconocido al cielo, dijo con voz lenta y duramente acentuada que penetró hasta la extremidad de la sala, porque si me ha privado del juicio, al menos he conservado puros y sin mancha lo que estos señores parece que han olvidado, el valor y el honor, cualidades que sólo posee el que es caballero.

A tan marcado ultraje saltaron de

bronce que ven el precipicio abierto á sus pies, y que no por eso retroceden ante una muerte cierta é inevitable. Una sola circunstancia era capaz de hacerle titubear. La casa de Tremlays no tenía más que un heredero directo, que era Jorge Treml, nieto del viejo caballero. ¿Qué suerte le cabría á este débil é inocente niño de cinco años, herido en la persona de su abuelo y sin un protector natural que velase por sus intereses? Nicolás Treml soportaba con impaciencia esta objeción que le hacía presente su conciencia.

—Si salgo bien de mi empresa, decía para sí, Jorge tendrá una herencia cubierta de gloria, y si, por el contrario, tengo la desgracia de sucumbir, al menos habré cumplido heroicamente mi patria, y mi primo el señor de Vannoy cuidará y guardará el patri-

y sus ojos brillaron con un resplandor vago y siniestro.

—¡Nada de guerra! murmuró entonces. ¡Un duelo! ¡Un sólo golpe! ¡No más que una sola muerte!

Y clavando las espuelas en los ijares de su caballo, M. de Tremlays con su valor decidido y emprendedor combinaba uno de esos proyectos extravagantes y atrevidos, que tan sólo podían germinar en la cabeza de un caballero campesino, ignorante del mundo y que medía la prosa de lo presente con la poética medida de lo pasado. No es, pues, necesario vituperar ni tratar á Nicolás Treml de demente, porque su empresa sobrepusase los límites de lo posible. El lo conocía demasiado, su ciego entusiasmo no le ocultaba la profundidad del abismo en que iba á precipitarse. Pero era uno de esos hombres de cabeza de

sus asientos aquellos arrogantes señores y más de veinte espadas brillaron amenazadoras sobre la cabeza de Nicolás Treml; pero el noble anciano, lejos de retroceder un solo paso, conservó inalterable la severa é imponente expresión de su rostro.

—Envainad vuestras espadas, señores, repuso: yo también he sido insultado y ya veis que la mía aun permanece en la vaina; no es sangre bretona la que mi cólera necesita. Adios, señores, el cielo permita que vuestros hijos olviden la vergonzosa memoria de sus padres y tengan siempre presente los gloriosos y heroicos ejemplos de sus ilustres abuelos.... Al despedirme de vosotros, acaso por última vez, no me consideréis como miembro del Consejo, yo no pertenezco á una corporación que ha conducido á la Bretaña al pié del sepulcro... pero

FABRICA Y DESPACHO
DE
CALZADOS
MIGUEL BAREA Y H. NO

Puente y Pellón, 13 (antes Dados)

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en calzados para niños.—Fuertes para diario.—Elegantes para vestir.
Diversidad en clases para Señoras y Caballeros.

PASATIEMPO ORTOGRÁFICO

Palabras de dudosa ortografía que, siendo parecidas en el sonido, difieren en su significación y manera de escribirse, por D. Vicente Adrián y Nevado.
Se vende en la Imp. de D. José María Ariza y en las principales librerías, al precio de 2 reales ejemplar.

Arrendamientos

Se arrienda la casa calle Ensenada, 3. Dan razón en la portería del Colegio del Buen Pastor, Cardenal, 1.

Se arrienda un piso en la calle de las Sierpes, núm. 18, con cómodas y bonitas habitaciones, en precio de seis reales.—Se desean personas de edad; puede verse de ocho de la mañana a cuatro de la tarde.

Se traspasa ó arrienda la accesoría situada en calle Cuna núm. 37, propia para establecimiento.
Dentro informarán.

LA MODERNA INDUSTRIA

GRAN FABRICACIÓN DE SELLOS DE CAOUTCHOUC

Eugenio de Torres

PLAZA DE S. FERNANDO NUM. 2-LIBRERIA
SEVILLA

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN CINCO APARATOS DISTINTOS

Sello Reloj, niquelado, desde. 5 ptas.
Id. Medallón id. de cadena de reloj, desde. . . 4,50 »
Id. id. de 4 usos, para sello, lacre, lápiz y pluma, desde. 4 »
Id. id. fosforera id. id., desde. 4 »
Id. Aparato automático, id., id., desde. 6 »

Se hacen toda clase de sellos especiales, se reforman los antiguos de metal con planchas de Caoutchouc.—Tintas para los citados sellos, grana, azul, violeta y negra, 2 rs. frasco.

SE GARANTIZAN LOS CITADOS SELLOS

JOYA MEDICINAL
AGUAS MINERALES NATURALES
DE CARABAÑA

Salinas, sulfuradas, sulfatadas-sódicas, hiposulfatadas

Única de su especie conocida

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y CUATRO DIPLOMAS DE HONOR
Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia

Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herpéticas, Anti-escrofulosas y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR

AL PÚBLICO EN GENERAL

Sus primeros efectos son: depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas, pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituye un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre, bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extrenimiento del vientre y todas aquéllas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismos, escrofulismos, úlceras, ezemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto, como sucede á veces, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á lo que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

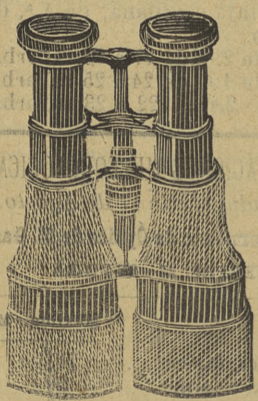
Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. Chavarri, Atocha 27.-Madrid

Depósitos en Sevilla: En todas las farmacias y droguerías.—En Ecija: D. Rafael Pérez, D. Manuel González y D. Joaquín Morilla.—En Osuna: D. Manuel Calle.

OPTICA Y ORTOPEDIA
ALFREDO AGUILAR
TETUAN 24.-SEVILLA



El dueño de este gran establecimiento, el primero en su género en Sevilla, ha establecido importantes reformas en la fabricación de sus efectos, permitiéndole ofrecer á su numerosa y constante clientela, ventajas positivas en la adquisición y clase de todos sus artículos. Siendola dirección puramente científica, ningún otro está en iguales condiciones. Por consiguiente, el público encontrará instrumentos de Cirujía, de Química, Física, Efectos de Goma, Gafas, Lentes, Gemelos, Cristales de Roca, Barómetros, Termómetros, Pesalíquidos en general, Alambiques, Máquinas eléctricas de todos los autores y Pilas.

Aparatos Ortopédicos, sean para corregir y reformar las deformidades del cuerpo humano.—Fajas especiales para la contención de vientre de señoras y caballeros.—D. Alfredo Aguilar garantiza del modo más formal la contención completa de toda clase de hernias ó quebraduras, por muy grandes y antiguas que sean, con sus especiales aparatos.

NOTA IMPORTANTE.—Antes estaba establecido en la calle de las Sierpes número 18, junto al Correo.

TETUAN 24.-SEVILLA

BIBLIOTECA ECONÓMICA SEVILLANA

Se publica un tomo quincenal de 32 páginas, conteniendo composiciones en prosa y verso de nuestros mejores escritores y dibujos hechos á la pluma por distinguidos dibujantes.

Hay 10 tomos publicados. Precio de cada volumen 10 céntimos.

A los corresponsales y libreros, 1'50 pesetas cada 25 ejemplares.

Para pedidos al Administrador, Trajana 23.

EL PENSAMIENTO

MODAS

GÉNOVA, 15.-SEVILLA

MARÍA DE LA SALUD FERNANDEZ

Este Establecimiento ofrece á sus favorecedores la más alta novedad en sombreros de señoras y niñas, para todos los sexos, empleando los últimos modelos de las principales fábricas de París, tanto en los cascós como en sus adornos.

ELEGANCIA, EXACTITUD Y ECONOMIA

CAMISERIA, PERFUMERIA Y GÉNEROS DE PUNTO

PUENTE Y C.ª

19, FRANCOS, 19

Este Establecimiento, abierto recientemente al público, cuenta con un magnífico y variado surtido de todos los objetos concernientes á los tres ramos de camisería, perfumería y géneros de punto.

Gran novedad en corbatas, camisas, sombrillas, bastones, corsés, equipos para novias, etc., etc.

NO OLVIDAD LAS SEÑAS:

19-FRANCOS-19

GRAN JOYERIA Y RELOJERIA DE CARISIO ANZOLA.-SIERPES 111.-SEVILLA

AGUA DE AZAHAR

COMPANIA FABRIL TENA.-SEVILLA

RECONOCIDA

como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.



EXÍJASE siempre el nombre y firma de TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA

VÉNDESE

en las principales Farmacias, Perfumerías y Droguerías de esta población, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

LA CATALANA

Fundición de hierro, construcción de Máquinas y Taller de Cerrajería

DE

EUSTASIO OÑÓS

Atarazanas, 7, 8, 9, 10 y 12.—SEVILLA

Sucursal en Jaén, Portillo de San Gerónimo

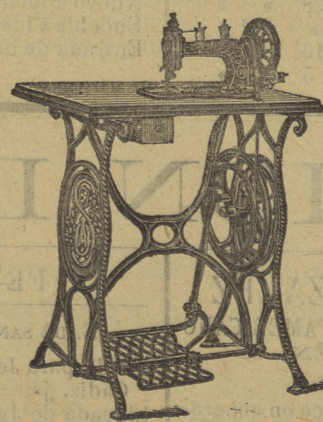
Se construyen Prensas para aceitunas, de Molinete, Hidráulicas, de Palanca y de Imprimir; movidas al vapor, por caballerías ó por motores. Prensas para uva y para ácidos y zumos de todas clases y farderia. Motores á vapor ó Hidráulicos.—Molinos harineros.—Norias de varios tamaños. Bombs detodas clases, movidas al vapor, por caballería y á mano. Toda clase de aparatos mecánicos.

Balcones, Ventanas, Cancelas, Repisas, Impositas, Monteras, Cristalerías, etc., etc., y todo lo que pertenezca á Herrería y Cerrajería.

EXPOSICIÓN DE MAQUINAS PARA COSER

EDUARDO PATIÑO

FRANCOS, 32.-SEVILLA



Único depósito de las legítimas MERCEDES y de la WERTHEIM eléctrica. Máquinas originales SINGER de lanzadera oscilante para familias y zapateros. VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

Se hacen toda clase de reparaciones garantizadas, y hay piezas de recambio, agujas, aceite, hilos, sedas, todo de superior clase y garantizado.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

Disponible.

GRAN BAZAR DE SASTRERÍA

DE

Pantaleoni Hermanos

97, SIERPES, 97

Rogamos al público en general que antes de comprar género para trajes, visite este establecimiento, pues se ha recibido un gran surtido de trajes para niños de 3 años en adelante, todo con arreglo al último figurín, tanto especial de la casa como del extranjero; sus precios sin competencia en este ramo, como lo tiene acreditado esta casa.

PARA MEDIDA

Infinidad de piezas para elegir en toda clase de gustos y precios; trajes á medida, desde seis duros en adelante.

Gran surtido de capas, carriks y sobretodos, á precios sumamente baratos.

SIERPES, 97.—SEVILLA

DESPACHO DE ARMAS

de Victorio Oregui

88, SIERPES, 88.—SEVILLA

Sellos, Timbres y Grabados de todas clases.—Bastones y gran surtido en útiles de caza.—Reformación de toda clase de armas.

SIERPES, 88

EL ENCANTE

GRAN BAZAR DE JUGUETES Y BARATIJAS

DE JOSÉ PICÓ

ÚNICA CASA EN SEVILLA

que ofrece al público 200,000 juguetes y baratijas

A REAL Y MEDIO PIEZA

Inmenso surtido en Quincalla, Bisutería, Ferrería, Perfumería, Objetos de escritorio y Cristal hueco.

Especialidad en Juguetes de todas clases.—Precios fijos y marcados al público.—Exposición permanente.—Entrada libre, de siete de la mañana á once de la noche; los domingos y días festivos hasta las tres de la tarde.

CERRAJERÍA, 33.-SEVILLA

CHOCOLATES



DE LOS REVERENDOS PADRES BENEDICTINOS

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, DEBEN PROBAR el de los RR. PADRES BENEDICTINOS.

Los precios son tres únicamente: 2, 2'50 y 3 PESETAS libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de TODAS LAS POBLACIONES de España.

EN SEVILLA.—D. Francisco Las Heras, don Antonio Delgado, D. Tomás G. Azcona, D. José María Ormaechea, Sres. Gutiérrez, Tejero y C.ª, Sres. Vidal G. Gómez, D. F. A. del Campo.